

Registrada bajo el N° 12026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO N° 1.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia de Santa Fe y el Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina - IDEA- el día 28 de agosto de 2001, cuyo fin es estimular y fortalecer el crecimiento competitivo por sectores de empresas establecidas en la Provincia.

Dicho Acuerdo fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el 30-08-01, bajo el N' 1453, Folio 228, Tomo III, que se agrega como anexo y forma parte de esta ley.

ARTICULO N° 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

Alberto Nazareno Hammerly

Presidente

Cámara de Diputados

Ing.Marcelo Muniagurria

Presidente

Cámara de Senadores

Avelino Lago

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Dr.Ricardo Paulichenco

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

DECRETO N° 1649

SANTA FE, 05 AGO 2002

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.026 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

Ing. MARCELO MUNIAGURRIA

Vicegobernador de la Provincia

a/c Poder Ejecutivo

Ing. Mec. Ricardo E. Fragueyro